

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, Dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01455-00 (Acción de Tutela)

Del memorial remitido por la entidad accionada (Núm. 034 del expediente digital), no se tiene por cumplida la orden emitida mediante fallo proferido el 19 de enero de 2024, pues pese haberse dado respuesta al derecho de petición presentado por el señor TONNI GELBER SIMANCA ROJAS este Despacho no evidencia que los oficios emitidos hubiesen sido notificados al PPL en debida forma.

En consecuencia, la entidad accionada, debe dar estricto cumplimiento a lo ordenado mediante el fallo proferido el diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651956525746a375fe2869d44416427bc02a2179dabca5d55c4812bf80e6b766**

Documento generado en 16/02/2024 12:55:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>